

PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (EDICIÓN JÓVENES)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SC/ICJ/0400/2024

Este programa está financiado a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) con cargo a la medida D442HBF3ER en los siguientes porcentajes: Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 15%. La Unión Europea, a través del Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027. Porcentaje: 85%

1.- OBJETO DEL PROGRAMA:

Programa destinado al desarrollo de Proyectos Integrales para la **INSERCIÓN LABORAL** que incluye acciones de atención para el empleo (formación y orientación laboral) y acciones para la inserción de personas pertenecientes a **personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo** que tengan una edad comprendida **entre los 18 y los 29 años**, ambos inclusive, e **inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

- ACCIONES DE ATENCIÓN:

1. ^º Actuaciones de **orientación laboral** como actuaciones de sensibilización, desarrollo de aspectos personales para posibles ocupaciones, actuaciones sobre los procesos selectivos, técnicas, recursos y herramientas de búsqueda activa de empleo, confección del currículum, talleres de entrevista de trabajo, así como información general sobre el mercado de trabajo.

- **Horas de atención mínima por cada participante: 10**

2. ^º Actuaciones **formativas** que permitan la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades para mejorar la empleabilidad.

- **Horas de formación mínimas a realizar: 50**

La formación está dirigida a personas cuya situación sea compatible con los objetivos del programa, teniendo en cuenta el diagnóstico de empleabilidad y el itinerario personalizado diseñado para cada participante.

Se considerará un curso completado con éxito, cuando la asistencia por parte de la persona participante sea igual o superior al 75% del tiempo total de la duración del curso.

- ACCIONES PARA LA INSERCIÓN:

◦ Actuaciones de orientación laboral para la inserción con acciones de información y de acompañamiento sobre recursos de empleo y empresas, activación y cambio emocional para la búsqueda activa de empleo, preparación para el proceso de selección y preparación para la incorporación laboral con el objeto de obtener una contratación laboral en una entidad privada de al menos 4 meses a jornada completa.

- **Horas de inserción mínima por cada participante: 40**

2.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

Personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo que tengan una edad comprendida entre los 18 y los 29 años, ambos inclusive, e inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

3.- NÚMERO DE PARTICIPANTES: 100

4.- INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN: 528€ brutos en concepto de incentivo a la participación, para aquellas personas que alcancen la consideración de persona atendida (aquella que haya recibido al menos 10 horas de atención y 50 horas de formación).

Esta cantidad será abonada una vez finalice la actuación.

5.- INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

Para la participación en el programa se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos que muestren compromiso y predisposición a obtener un empleo, como la disponibilidad, la flexibilidad, la actitud y la motivación.

Aquellas personas participantes que durante la primera fase (acciones de atención) no cumplan o vulneren aquellos aspectos que puedan impedir la consecución de los objetivos podrán ser sustituidas por otros participantes

Todas las personas interesadas en participar en el programa, que estén desempleadas con edades entre 18 y 29 años ambos inclusive, podrán solicitar su participación en la **DELEGACIÓN DE FOMENTO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**, sita en Plaza María de Molina s/n **a partir del día 1 de febrero de 2025**

De igual forma, podrán solicitar cita para ser atendidos a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sucitaprevia.es/citaprevia/?idCliente=7>